



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Dirección Regional



RESOLUCIÓN N° . 0040

2018 ENE. 19

"Por la cual se aprueba la reforma de los Estatutos de la Corporación Mejoramos para el Desarrollo Social y Humano "CORMEDESH"
La suscrita directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010 emanada de la Dirección General del ICBF, unificó el procedimiento para el reconocimiento de las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.
Que el artículo Cuarto de la Resolución N°003899 de fecha 08 de septiembre del año 2010 determina que el Director Regional mediante Resolución impartirá aprobación a las reformas estatutarias que soliciten las Instituciones que hayan obtenido personería jurídica otorgada por el ICBF.
Que la Corporación Mejoramos para el Desarrollo Social y Humano "CORMEDESH", solicitó a través de radicado N° E-2017-528373-1300 de fecha 12 de Octubre del año 2017, aprobación a la reforma estatutaria que se efectuó de acuerdo a sus propias disposiciones.
Que mediante acta de reunión N° 002 de Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 08 de Julio de 2017 fue aprobada la siguiente modificación así: **Artículo 4º. Objeto Social:** "... el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños-niñas y adolescentes y sus familias; desarrollar planes y programas de atención integral a la población afrocolombiana que favorezca la promoción y defensa de sus derechos humanos...".
Que las reformas estatutarias efectuadas cumplen con los lineamientos técnico-administrativos y los requisitos

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la reforma de los estatutos de la Entidad denominada Corporación Mejoramos para el Desarrollo Social y Humano "CORMEDESH" en cuanto a cambio de Objeto Social, modificación del artículo 4º, contenida en acta de reunión N° 002 de Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 08 de Julio de 2017, previo el lleno de los requisitos legales exigidos y la solicitud de su Representante Legal.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición ante la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Bolívar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá consignarse el valor del Impuesto de Timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C.

2018 ENE. 19


LENNY MARGARET CUELLO ESCOBAR
Directora (e) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Wilfrido Castilla Camargo/Revisó: Cástula Teresa Escandón Reyes



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

En la ciudad de Cartagena a los Ventinueve (25) días del mes de Enero de 2018, Yo Constela Teresa Escandón Reyes, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45 424 536 de C/gera, notifico personalmente al señor (a) Diego Fernando Surroza Riquero, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16 269 729 del contenido de la Resolución No. 0040 del 19 de ENERO de 2018, por la cual se Aprobó la reforma de los Estatutos de la Corporación Mejoremos para el desarrollo social y humano Comedisa.

Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, comunicándole que contra él procede el Recurso de Reposición ante el Director de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Renuncio a los Términos de ejecutoria SI (☒) NO (☐)

EL NOTIFICADO

C.C.

16 269 729

EL NOTIFICADOR

C.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora del grupo Jurídico del ICBF Regional Bolívar, hace constar que la Resolución N° 0040 de fecha Diecinueve (19) de Enero de 2018, "Por la cual se Aprueba la reforma de Estatutos de la Corporación Mejoramos para el desarrollo social y humano", se notificó de manera personal el día Veinticinco (25) de Enero de 2018 a Diego Fernando Samano Rincón, quien actuó en calidad de Representante legal de la Corporación y quien renunció a terminos y ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día Veintiséis (26) de Enero de 2018.

Cartagena de Indias, D.T. y C. 26 de Enero de 2018



CÁSTULA TERESA ESCANDÓN REYES
Coordinadora del Grupo Jurídico